

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

<b>CVE-2020-2474</b>	<b>Ayuntamiento de San Felices de Buelna</b> Decreto 75/2020 de delegación de funciones de la Alcaldía.	Pág. 7093
<b>CVE-2020-2475</b>	Decreto 86/2020 de delegación de funciones de la Alcaldía.	Pág. 7094

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

<b>CVE-2020-2497</b>	<b>Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.	Pág. 7095
----------------------	---	-----------

## 7.OTROS ANUNCIOS

### 7.1.URBANISMO

<b>CVE-2020-2498</b>	<b>Ayuntamiento de Reocín</b> Información pública de solicitud de autorización para construcción de tres invernaderos en parcela 171, polígono 22, de Helguera. Expediente 124/2020.	Pág. 7096
<b>CVE-2020-2406</b>	<b>Ayuntamiento de Valdágua</b> Información pública de expediente de solicitud de autorización para la construcción de dos módulos para una granja de gallinas ecológicas en suelo rústico de especial protección, en Treceño. Expediente 10/2020.	Pág. 7097

### 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

<b>CVE-2020-2473</b>	<b>Confederación Hidrográfica del Cantábrico</b> Información pública de expediente de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 35,4 l/s de agua del arroyo Rejón en Mirones, término municipal de Miera, con destino a centro ictiológico. Expediente A/39/13102.	Pág. 7098
----------------------	--	-----------

### 7.5.VARIOS

<b>CVE-2020-2469</b>	<b>Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo</b> Resolución de 12 de marzo de 2020, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.	Pág. 7099
<b>CVE-2020-2437</b>	<b>Ayuntamiento de Colindres</b> Información pública de solicitud de licencia de actividad para carpintería metálica en calle Liébana, 2, P-2.	Pág. 7100

JUEVES, 26 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 60

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

**CVE-2020-2470** **Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander**  
Notificación de sentencia 221/2019 en juicio verbal 695/2019.

Pág. 7101

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2020-2474** *Decreto 75/2020 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el alcalde en funciones del Ayuntamiento de San Felices de Buelna ha dictado Decreto de Alcaldía 2020-075 de fecha 9 de marzo de 2020, mediante el cual se resuelve:

"Siendo preciso emitir informe de convivencia y certificado de empadronamiento el expediente número 223/2020, con cuyo solicitante mantengo una relación de parentesco de 1º grado que motiva mi abstención en la emisión del mismo.

Y de conformidad con lo previsto en los artículos 23 de la Ley 40/2015 y 44 y 45 del R.D. Leg. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### DISPONGO

1. Delegar en la segunda teniente de alcalde, doña Rosa Ana Payno de la Riva, la competencia para la emisión del informe y certificado de empadronamiento en expediente 223/2020.
2. Póngase en conocimiento del mencionado y recábase su consentimiento.
3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto en las fechas indicadas.

San Felices de Buelna, 17 de marzo de 2020.  
El alcalde en funciones,  
PD. R.A. 401-2019, de fecha 12/12/2019,  
Federico Grespo García-Bárcena.

2020/2474

JUEVES, 26 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 60

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2020-2475** *Decreto 86/2020 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el alcalde en funciones del Ayuntamiento de San Felices de Buelna ha dictado Decreto de Alcaldía 2020-086 de fecha 13 de marzo de 2020, mediante el cual se resuelve:

"Siendo preciso resolver el expediente número 242/2020 con el que mantengo una relación de parentesco de 2º grado que motiva mi abstención en la Resolución del mismo.

Y de conformidad con lo previsto en los artículos 23 de la Ley 40/2015 y 44 y 45 del R.D. Leg. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO

1. Delegar en la segunda teniente de alcalde, doña Rosa Ana Payno de La Riva, la competencia para la Resolución del expediente 242/2020.

2. Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.

3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto en las fechas indicadas".

San Felices de Buelna, 17 de marzo de 2020.

El alcalde en Funciones,

PD. R.A. 401-2019, de fecha 12/12/2019,

Federico Crespo García-Bárcena.

2020/2475

CVE-2020-2475

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2020-2497** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2020.*

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2020, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, la plantilla de personal, así como la masa salarial del personal laboral.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y en el artículo 20 de Real Decreto 500/1990, se pone en conocimiento general que, en la Intervención Municipal, se encuentra expuesto al público el expediente 147/2020 de aprobación del presupuesto para el ejercicio 2020. Los interesados, que estén legitimados conforme a lo previsto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del citado artículo, podrán presentar reclamaciones conforme al siguiente procedimiento:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y una vez se levante la suspensión de los plazos administrativos impuesta por el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma ante la crisis sanitaria del Covid-19, o, en su caso, de la ampliación de dicha suspensión por prórroga del referido Real Decreto.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

San Vicente de la Barquera, 19 de marzo de 2020.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2020/2497

JUEVES, 26 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 60

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2020-2498** *Información pública de solicitud de autorización para construcción de tres invernaderos en parcela 171, polígono 22, de Helguera. Expediente 124/2020.*

Por Alberto Díaz Peláez se solicita autorización para la construcción de tres invernaderos en suelo rústico en parcela 171, polígono 22, referencia catastral 39060A022001710000FR, de Helguera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante quince días para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente, y en su caso formular las alegaciones que estime oportunas.

El expediente podrá ser examinado durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Reocín.

Reocín, 12 de marzo de 2020.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2020/2498

CVE-2020-2498

## AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

**CVE-2020-2406** *Información pública de expediente de solicitud de autorización para la construcción de dos módulos para una granja de gallinas ecológicas en suelo rústico de especial protección, en Treceño. Expediente 10/2020.*

Por don Manuel García Quesada se ha solicitado autorización para la construcción de dos módulos para una granja de gallinas ecológicas en la parcela con la referencia catastral 39091A028000090000PB, que está clasificada como suelo rústico sometido al régimen de especial protección, en Treceño (Valdáliga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8:30 a 15:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Roiz, Valdáliga, 9 de marzo de 2020.

El alcalde-presidente,  
Lorenzo M. González Prado.

2020/2406

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2020-2473** *Información pública de expediente de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 35,4 l/s de agua del arroyo Rejón en Mirones, término municipal de Miera, con destino a centro ictiológico. Expediente A/39/13102.*

Expediente: A/39/13102.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Nombre del río o corriente: Arroyo Rejón.

Caudal solicitado: 35,4 l/seg.

Punto de emplazamiento: Mirones.

Término municipal y provincia: Miera (Cantabria).

Destino: Acuicultura.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 35,4 l/s de agua del arroyo Rejón, en Mirones, término municipal de Miera (Cantabria), con destino a centro ictiológico para la cría de trucha común con destino a repoblación.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 17 de marzo de 2020.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio,

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

Jesús Carasa Antón.

[2020/2473](#)

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

**CVE-2020-2469** *Resolución de 12 de marzo de 2020, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007, de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de febrero de 2020, al amparo de este Decreto:

Resolución de 3 de febrero de 2020, por la que se autoriza la modificación de la autorización del Centro privado de Educación Infantil "San Agustín" de Santander, por ampliación de dos unidades de Educación Infantil de Primer Ciclo, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39007964.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "San Agustín".

Titular: Congregación de Religiosos Agustinos.

Domicilio: Avenida de Pontejos, 27.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Primer y Segundo Ciclos.

Capacidad:

- Primer Ciclo: 2 unidades.

La capacidad máxima de la unidad de Primer Ciclo, no podrá superar el número de puestos escolares que se fijan en el artículo 10 y Disposición Adicional Segunda.3 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre.

- Segundo Ciclo: 9 unidades y 225 puestos escolares.

Santander, 12 de marzo de 2020.  
El director general de Centros Educativos,  
Jesús Miguel Oria Díaz.

2020/2469

CVE-2020-2469

JUEVES, 26 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 60

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2020-2437** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para carpintería metálica en calle Liébana, 2, P-2.*

Solicitada por Ángel Cobo Presmanes licencia de actividad de carpintería metálica en la calle Liébana, número 2, P-2 (Colindres); cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, se somete esta a información pública durante un plazo de 20 días con el fin de que, durante ese período, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la inserción del presente Edicto en el BOC, las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar puedan examinar en las oficinas del ayuntamiento y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Colindres, 13 de marzo de 2020.

El alcalde,  
Javier Incera Goyenechea.

[2020/2437](#)

CVE-2020-2437

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2020-2470** *Notificación de sentencia 221/2019 en juicio verbal 695/2019.*

Doña Lorena Álvarez García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de ALQUIBER QUALITY S. A., frente a INOCASA REAL ESTATE S. L., en los que se ha dictado SENTENCIA número 221/2019 de fecha 08/10/2019 contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 455 LECn).

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a INOCASA REAL ESTATE S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento integro de su contenido.

Santander, 27 de febrero de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lorena Álvarez García.

2020/2470